## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
## "SERVICIO DE TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en la calle Don Bosco N° 745 e/ Haedo y Humaitá, se reúnen el señor Pedro Romero, Jefe del Dpto. de Transporte, el señor Víctor Ayala, Director de Gestión y Desarrollo de Talento Humano y el Abg. Ricardo Ortega, Jefe del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Jurídica, todos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución N° 798/2.013 de fecha 25 de junio de 2.013, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 "Servicio de Transporte de Indígenas a sus respectivas Comunidades", con ID N° 252.959 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 11:00 hs. se inicia la evaluación dando lectura a la nómina de firmas que presentaron sus ofertas, detallada en la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1.- TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura de Sobres ID N° 252.959, donde se indica que la misma se llevó a cabo en fecha 25 de junio de 2.013, y se procede a la evaluación de la oferta presentada, conforme a los siguientes puntos:

1. **ASPECTOS LEGALES**

### 1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

*1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.*
*1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.*
*1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*
*1.4 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y la Declaración de Integridad del Art.20 Inciso "W" de la Ley 2051/03, conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**;*
1.5 *Declaración Jurada de menores (Resolución DNCP N° 941/10)*

| OFERENTE | DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios | | 1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta | | 1.3 Existencia y representación Legal | | 1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003 | | 1.5. Declaración Jurada de menores Res. DNCP 941/10 | |
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. | X | | X | | X | | X | | X | |

Teniendo en cuenta el resultado del análisis de la única oferta presentada, en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la firma TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., ha cumplido convenientemente con los requerimientos del Pliego de bases y condiciones en ese aspecto, por lo que conforme al método establecido en el art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a su verificación económica y técnica.-

## 2. ASPECTOS ECONÓMICOS:

| Oferente | Precios | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Lote 1 | Lote 2 | Lote 3 | Lote 4 | Lote 5 | Lote 6 | Lote 7 | Lote 8 | Lote 9 | Lote 10 | Lote 11 |
| TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A. | 190.000 | 335.000 | 605.000 | 260.000 | 345.000 | 250.000 | 390.000 | 315.000 | 90.000 | 470.000 | 655.000 |

Al continuar con la evaluación se procede a verificar la única oferta presentada a los efectos de constatar la presentación de los documentos adicionales requeridos en el PBC, de acuerdo al siguiente detalle:

| EMPRESA | TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. |
|---|---|
| 1. Información sobre el Oferente – Formulario N° 1. | CUMPLE |
| 2. Fotocopia simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad | CUMPLE |
| 3. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| 4. Resolución de concesión de línea e itinerario expedida por la Dinatran de los años 2.012 y 2.013.- | CUMPLE |
| 5. Autorización Intermunicipal de las unidades (vigente) | CUMPLE |
| 6. Balance General de los años 2.009, 2.010 y 2.011 | CUMPLE |

En este punto, se constata que el oferente TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada, por lo que se procede a verificar la oferta con el con el objetivo de calificar la capacidad financiera del oferente, de acuerdo a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a calcular los actuales índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la oferente, resultando los siguientes cuadros:

### RATIO DE LIQUIDEZ

| Año | Activo Corriente (A.C.) | Pasivo Corriente (P.C.) | A.C. / P.C. |
|---|---|---|---|
| 2010 | 5.583.643.924 | 2.405.838.219 | 2,320872567366925 |
| 2011 | 6.533.887.632 | 5.093.390.341 | 1,282816983297845 |
| 2012 | 7.844.581.787 | 3.873.435.195 | 2,025226031179282 |
| **PROMEDIO** | | | **1,876305193948017** |

### ENDEUDAMIENTO

| Año | Pasivo Total (P.T.) | Activo Total (A.T.) | P.T. / A.T. |
|---|---|---|---|
| 2010 | 3.008.371.151 | 19.872.014.248 | 0,1513873286047374 |
| 2011 | 5.695.923.273 | 30.497.219.140 | 0,1867686114872439 |
| 2012 | 4.475.968.127 | 34.998.415.003 | 0,127890595234565 |
| **PROMEDIO** | | | **0,1553488451088488** |

## RENTABILIDAD

| Año | Utilidad |
|---|---|
| 2010 | 985.678.751 |
| 2011 | 7.184.435.871 |
| 2012 | 4.779.779.658 |
| **PROMEDIO** | **4.316.631.427** |

| OFERENTE | Índices de Cálculo de Capacidad Financiera | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Ratio de Liquidez** (debe ser mayor a 1 en promedio de los 3 últimos años) | | **Endeudamiento** (No debe superar 0,90 en promedio de los últimos 3 años) | | **Rentabilidad** (La utilidad promedio en 3 años no debe ser negativa) | |
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. | X | | X | | X | |

Como puede verificarse en los cuadros que anteceden, la firma TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. cumple con los índices establecidos en el PBC para considerarla una firma con capacidad financiera suficiente para la prestación del servicio ofertado.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Consecuentemente, se procede a la verificación de las **especificaciones técnicas**, a los efectos de definir si las características del servicio ofertado por la firma en cuestión coinciden con las requeridas por la Convocante para cuyo efecto el Comité se remite a los términos de la oferta presentada, constándose que cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la Convocante-

EN CONCLUSIÓN, habiéndose realizado el análisis detallado de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, se verifica que el oferente TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos, por lo que el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 CONCLUYE que corresponde sugerir la adjudicación de TODOS LOS LOTES del presente llamado a la firma TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., por las cantidades máximas disponibles, considerando que el llamado fue realizado previendo la adjudicación en la modalidad de Contrato Abierto, en el que la prestación efectiva del servicio dependerá de la eventualidad en que se produzca la necesidad.-

Todo ello, salvo mejor parecer del señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: *(...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-*

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 13:15 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

**PEDRO ROMERO**
Miembro

**VÍCTOR AYALA**
Miembro

Abg. **RICARDO ORTEGA**
Miembro